AÑO 8. NÚM. 2108.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn........ 8
En Menorca é Iviza, franco de porte........ 10
En los demas puntos del reino, id. id........ 12
Cada número suelto........ 1

PALMA.—JUEVES 22 DE FEBRERO DE 1855.

ESPÍRITU DE LA PRENSA.

(*Del Parlamento.*)

ENIGMAS.

En estos últimos dias han vuelto á correr rumores de crísis, designándose á los señores Aguirre y Santa Cruz entre los ministros que han de dejar sus puestos.

Nosotros no damos crédito á esas noticias, aunque creemos que la modificacion ministerial es invencible y hemos considerado la entrada del señor Madoz en el ministerio como el principio de ella.

Ni deseamos, ni tenemos esas mudanzas que se anuncian en el personal del gabinete, y creemos que el pais debe mostrarse tan indiferente como nosotros.

Sean las que fueren las personas de los ministros, los negocios seguirán poco mas ó menos el mismo curso.

Habrá un ministro de Hacienda que no domine, por mas esfuerzos que haga, y á pesar de todos los proyectos desamortizadores, la situacion rentística deplorable en que nos hallamos, señaladamente despues de haberse suprimido el impuesto sobre consumos, y á quien será de todo punto imposible el cobro exacto de las contribuciones por la debilidad del gobierno.

Habrá un ministro de la Gobernacion que no dominará seguramente la cuestion de órden público, por haberse relajado desde el levantamiento de julio todos los vínculos de la obediencia, y haber perdido su fuerza y su prestigio el principio de autoridad.

Habrá un ministro de la Guerra á quien no sea posible organizar sino malamente y con mil trabajos la fuerza permanente del ejército, que es necesaria para hacer frente á los enemigos interiores y esteriores, despues de haberse proclamado en la tribuna, en la prensa y por todos los órganos de la publicidad, que la quinta es una esclavitud insoportable, y el servicio de las armas, para la defensa del órden y de la nacionalidad, una tiranía horrorosa.

Habrá un ministro de Estado que se proponga abolir revolucionariamente el concordato, ó reformarle por la via legal, sin esperanzas de conseguirlo, porque Roma no hace jamas concesiones á los poderes nacidos de la revolucion, y que profesan principios é ideas que traen á la memoria á cada instante la bastardía de su orígen.

Y ademas porque la corte de Roma, el gefe del catolicismo no puede celebrar hoy un concordato para reformarle mañana, ni debe ofrecer al mundo católico ese ejemplo de veleidad y de infijeza que pugnaria con los hábitos y con las tradiciones de mesura, de circunspeccion y de lentos y pausados trámites que son propios de la curia romana y de los negocios en que se ocupa.

Y lo que afirmamos de tres ministros podria afirmarse de los demas.

La situacion lo domina todo, y mucho mas á los hombres del gabinete.

Los principios son la vida del mundo moral, y con los principios que se han enseñoreado del poder y de la sociedad desde el levantamiento de julio, no es posible, ni el buen gobierno, ni la acertada administracion, ni nada de lo que hace vivir á los pueblos la vida del bienestar, del reposo y del desarrollo de sus intereses morales y materiales.

Sea ó no cierto que hay crísis ostensible ó latente; séalo ó no que van á salir los señores Aguirre y Santa Cruz; sea ó no fundado nuestro juicio acerca de la necesidad invencible de recomponer el gabinete bajo la base del duque de la Victoria y del señor Madoz, lo cierto es que esas alteraciones no serán poderosas á introducir mejora alguna en nuestra situacion política, ni administrativa.

Por el contrario, segun sea la índole de esa modificacion ministerial que amenaza, podrá contribuir mas ó menos á acelerar el desconcierto y el desórden. En nuestro sentir la modificacion ministerial mas probable es la que consiste en reconstituir el gabinete bajo la base del duque y del señor Madoz, lo cual significaria que el gobierno entra franca y resueltamente en la via revolucionaria; y escusado es decir que nosotros creemos esta la mayor de las calamidades.

Pero todo eso lo comprenderíamos. Está en la lógica de los hechos, en el curso natural de las cosas y en las exigencias espontáneas de toda revolucion. Las revoluciones rara vez se satisfacen con victorias incompletas; ni sirven nunca para detenerlas en su camino los hombres imprudentes que las provocaron y encendieron.

Pero lo que entre otras cosas no comprendemos, lo que es un *enigma* para nosotros es la continuacion en el mismo gabinete de los señores Luzuriaga y Madoz

Este último espuso hace dias en el congreso que iba á procederse á la venta de los bienes eclesiásticos *al punto, inmediatamente y sin pedir licencia á nadie*, con grande algazara y contentamiento de las tribunas y de la asamblea; y aquel manifestó al dia siguiente, y habia ya dicho antes tambien en la misma asamblea, que era preciso reformar el concordato por las vias legales.

Desde entonces nadie pudo comprender cómo estos dos ministros podian seguir formando parte de un mismo gabinete.

En estas dudas, en esta confusion y estrañeza, unos sostenian que el Sr. Luzuriaga habia aceptado las ideas del ministro de Hacienda. Otros dijeron, trascurridos algunos dias, que el Sr. Madoz desistia de su propósito, y que solo le concibió para captarse la benevolencia y los aplausos de las tribunas.

Sin embargo, el proyecto de desamortizacion pudo presentarse á las córtes. En él se sacan á venta y enagenacion no solo una pequeña parte de los bienes de la Iglesia, como ya lo prescribia el concordato, sino todos esos bienes, y ademas se altera el método y el sistema de la enagenacion.

Claro es que el concordato se modifica con tal proyecto, no *por las vias legales*, como lo deseaba el señor ministro de Estado, sino revolucionariamente, *sin pedir licencia á nadie*, como lo apetecia el de Hacienda.

Y sin embargo, el primero continúa formando parte del gabinete con el segundo. ¿Cómo puede esplicarse tan singular anomalía?

Lo ignoramos; la situacion actual envuelve á veces hondos misterios.

Todos esos son *enigmas* para nosotros.

En otra época y en otras situaciones esa divergencia tan notable entre dos políticos, miembros de un mismo gabinete, y espresada en actos tan solemnes, como los debates legislativos, habrian sin duda producido una crisis ministerial. Asi se anunció por todos. El acontecimiento se creia inevitable.

No se realizó y nadie comprende por qué. Por eso llamamos *enigma* á la continuacion de esos dos hombres en el gabinete.

En estos últimos dias el *enigma* ha tomado creces; y ademas han nacido otros nuevos.

Todos saben la decision, la energía y la dignidad con que el Sr. Luzuriaga se ha espresado en el debate sobre la unidad religiosa.

Ha dicho en el Congreso que los defensores de la libertad de cultos *se equivocan* al creer que el pais sufriria la realizacion de sus doctrinas; que se quedarian solos; que solo ha visto una alocucion electoral en que se consignaba tal doctrina, y que esa fué preciso recogerla á las 24 horas. Por último, llegó á esponer que la mayoría de un congreso que no está conforme con la del pais, no es la *opinion pública*.

El Sr. Madoz no ha asistido á esos debates sobre la unidad religiosa, siendo asi que en el primer dia no se aprobó una enmienda en que se consignaba de un modo esplícito la libertad de cultos, solo por cuatro votos.

El Sr. presidente del consejo de ministros tampoco asistió á esas sesiones, ¿qué quiere decir esto? ¿Opinan en tan grave cuestion esos dos ministros, como sus colegas?

No puede creerse, que su ausencia de la asamblea en momentos tan solemnes y tan críticos, no sea intencional.

Obsérvese que todos los diputados mas unidos al duque de la Victoria por los lazos del parentesco ó de la amistad, han votado en la cuestion religiosa con la minoría.

¿Abundará en su sentir el ilustre duque? ¿Se habrán propuesto él y el Sr. Madoz evadirse de votar con la minoría, porque de este modo se manifestaba en toda su evidencia el desacuerdo entre los ministros?

¿Se habrán querido reservar para constituir nuevo gabinete en el caso de que triunfara la minoría?

Tambien lo ignoramos. Tambien esos son *enigmas* para nosotros. En una cuestion tan grave, tan capital para el gobierno y para el pais, la mas grave, la mas trascendental de todas no sabemos cuál es la opinion del Presidente del consejo, ni del ministro de Hacienda.

Todos son *enigmas*.

Cuenta la fábula que entre Delfos y Tebas habia una *esfinje*, que demandaba á todos los transeuntes la resolucion de un *enigma*, devorando á los que no le acertaban.

Edipo llegó, pudo adivinar el *enigma* y la esfinje se precipitó en el fondo del mar.

Tambien nosotros vemos ahora una *esfinje* colocada entre el pais y su bienestar. Esa esfinje es la revolucion, es el espíritu revolucionario, que nos propone la adivinacion de varios enigmas.

Lo es para nosotros la existencia de lo presente, y lo es tambien el porvenir, por la confusion y el trastorno que se ha introducido en las ideas y en los hechos.

¿Quién conseguirá la resolucion de esos enigmas?

El tiempo lo dirá.

La historia producirá el Edipo.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 14 de febrero.

El Parlamento dice lo siguiente acerca de las sumas que el señor Olózaga ha percibido sin justificado motivo:

«Ha trascurrido mas del tiempo necesario, para que fuesen contestados los cargos que hemos formulado acerca de las cantidades indebidamente percibidas por el señor Olózaga, y el diario oficial no ha tenido por conveniente contestarlos.

Este silencio, cuando el gobierno acostumbra á responder por medio de la Gaceta á las inculpaciones infundadas, y despues de haberlo nosotros una y repetidas veces rogado que tuviera á bien respondernos, confirma plenamente la procedencia, la exactitud, la justicia de nuestras acusaciones.

Y por si este silencio, harto significativo de por sí, no bastase para ello, ha venido à agregársele el silencio, harto mas significativo del señor Olòzaga; del señor Olózaga, que creyó un dia necesario à su delicadeza el apresurarse á contestar, cuando se le dirigian cargos dudosos é hipotéticos, y los desdeña y los desprecia, cuando se le dirigen terminantes y afirmativos.

Pero nos hemos equivocado. El señor Olózaga no desdeña ni desprecia estos cargos, porque no puede despreciarlos ni desdeñarlos, ni por lo que ellos significan, ni por lo que significa el diario que los ha formulado y los sostiene. Es, que despues de las pruebas que hemos aducido, S. S. no puede ni desvanecerlos, ni aun refutarlos. Es, que no cabe ya, como pudo caber en un principio, una contestacion dulce y mañosa, que satisfaga à la prensa y à la opinion. Es que no hay ya mas que una contestacion posible, que es reconocer y confesar la falta, y devolver las cantidades malamente abonadas. Y no hay remedio; si las leyes mas claras y comunes no son en este pais una dura verdad para unos, y una halagüeña mentira para otros, el señor Olózaga tendrá que devolver esas considerables sumas que ha percibido y las que continúe percibiendo por los mismos ilegítimos conceptos.

Si el gobierno hoy, en virtud de una consideracion que no nos atrevemos á calificar, porque no hay nombre apropiado à ella, no hace que el Tesoro sea pronto y religiosamente reintegrado, el tribunal de cuentas en su dia tendrà que exigir al señor Olózaga la devolucion, y la responsabilidad á los que mandaron pagarle y à los que le pagaron.

Un periódico moderado ha hecho la siguiente tristísima pintura del estado actual de la Hacienda pública:

«Segun el aviso que publica la Gaceta de ayer, hoy comenzará el pago á todas las clases de la mensualidad devengada en el mes de enero último. Nos alegraremos mucho de que no suceda ahora lo que sucedió en tiempo del señor Collado, que varias nóminas no fueron satisfechas sino al cabo de un mes despues de abierto el pago.

No quisiéramos ser, como vulgarmente se dice, embajadores de malas nuevas; pero los datos que tenemos no son de naturaleza que puedan inspirarnos gran confianza en cuanto á los medios de que dispone el Tesoro para cubrir sus obligaciones. Anteayer domingo, sin ir mas léjos, fue preciso hacer un esfuerzo estraordinario para socorrer con una cantidad de no grande importancia á uno de los cuerpos de la guarnicion que la necesitaba para atender al gasto diario. A mas de esto, llegan sin cesar libranzas giradas contra las tesorerias de provincia, que vuelven protestadas por falta de pago, y el tesoro no las reembolsa. En la caja de depósitos nada se ha adelantado, pues sino á todos los que van á retirar los que tienen hechos, á una parte al menos, se les despide con la consabida fórmula de que no hay fondos.

De provincias los lamentos son todavia mas generales, llegando á tanto la penuría, que la

es orería de Santander, y eso que hay allí una de las aduanas marítimas de mas importancia, no puede atender ni aun á las obligaciones que no consienten espera. El sistema que sigue el Tesoro con sus dependencias en las provincias, es el mas propio para aumentar las angustias y el desconcierto. Abrumado bajo el peso de la deuda flotante, quiere aligerarlo, dando en pago de libranzas protestadas, libranzas nuevas y al mismo tiempo hace las consignaciones mensuales para las obligaciones ordinarias; y como la recaudacion no alcanza ni aun para una de las dos cosas, se va introduciendo tal confusion, que, si Dios no lo remedia, estaremos, antes de mucho, peor que en los dias mas calamitosos de la guerra civil.»

———

Leemos en un periódico de la tarde:

«La conspiracion carlista no se limita á Navarra, se estiende tambien por las Vascongadas, Cataluña y Valencia, y tiene agentes especiales en Madrid que están en correspondencia con Cabrera y reciben de él instrucciones y fondos.

Han desaparecido ya varios jefes carlistas.

Han llegado á Alduides algunas cargas de dinero que están depositadas, y existen lo menos 3,000 fusiles.

Los diarios de Bilbao recibidos hoy dicen que en la ciudadela de Pamplona estaban encerrados un capitan y un cura; que de Estella se han desterrado algunos jefes carlistas sospechosos, y que en las juntas generales que van á celebrarse en las tres provincias hermanas se acordará dar al gobierno todas las seguridades de que la paz no se verá alterada en el pueblo vascongado.

Los periódicos de Irun y San Sebastian nos dicen, refiriéndose á los de Bayona del 7, que la tarde del mismo dia han sido conducidos á la suprefectura de dicha ciudad catorce carlistas, con boinas encarnadas, procedentes de la parte de Pie-de-Port, los cuales parece trataban de penetrar en España con designios de proclamar á Cárlos VI. Los sugetos aprehendidos son los siguientes: don Saturnino Ocariz, comandante; don Javier Ugalde, capitan; don Fausto Irurre y don Nicolas Harragola, tenientes, don Fermin Ibar, subteniente; los nueve restantes son soldados.

Nos añaden que han sido puestos en la cárcel con toda precaucion, y que la escrupulosidad con que la policía francesa reconoce á cuantos sugetos inspiran recelos, hace muy difícil pueda salvar la frontera ningun partidario de aquella causa.

Tales son las noticias todas que hay sobre el carlismo.»

———

Un periódico ultra-progresista da la noticia de que se ha adjudicado al capitalista D. Santiago Alonso Cordero el ex convento de San Martin, hoy cuartel de la Milicia Nacional de todas armas. Esta noticia se ha desmentido despues; pero si no es cierta la adjudicacion del edificio citado, lo es que el gobierno, ó mejor dicho el ministro de la Gobernacion, tiene puestas sus miras en aquel local.

Suponemos que todo esto, y mucho mas que sigue lo dice aquel periódico en ódio al señor Santa Cruz.

———

Las carreteras, que estaban ya en malísimo estado se han puesto intransitables con la lluvia, quejándose cuantos llegan á Madrid no solo de las detenciones que es preciso sufrir durante el viaje, sino de la esposicion que hay de volcar á cada momento. Si el gobierno no adopta sobre esto alguna disposicion, llegará muy pronto el caso de que únicamente á pié se pueda ir por los caminos con alguna seguridad.

———

Ayer ha sido conducido á la última morada el cadáver del teniente general don Felipe Montes, uno de los mas ilustres veteranos del ejército español. Habia comenzado el general Montes su carrera en el cuerpo de ingenieros y gozó siempre de gran crédito y reputacion como militar científico.

———

Quéjase El Tribuno de que no se le permite circular por el vecino imperio de Francia, é invita á nuestro gobierno con tal motivo para que le diga la causa de este contratiempo que nosotros deploramos.

———

El Sr. don Joaquin Francisco Pacheco ha salido anoche con direccion á Roma, para desempeñar el delicado encargo que cerca del Santo Padre le ha confiado el gobierno de Su Magestad.

———

Parece, segun dice un periódico, que se han entregado por el ministerio de Hacienda, segun nos han asegurado, gruesas sumas de dinero, para las obras de la canalizacion del Ebro.

Mucho desearíamos que se hiciese lo mismo con las obras del canal de Isabel II.

———

La diputacion provincial de Madrid, en sesion estraordiaria celebrada el viérnes, ha dispuesto que se proceda inmediatamente á las operaciones de la quinta; y segun las noticias que tiene el gobierno, el sorteo se llevará feliz y prontamente á cabo en todas las provincias de España.

(*Leon Español.*)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—En este dia y en el local donde se halla situada la recaudacion de contribuciones de esta capital se ha abierto el cobro de las cuotas que los contribuyentes tienen designadas por el actual trimestre en las listas cobratorias de inmuebles y subsidio.

Para evitar todo descuido ú otro motivo que hiciera incurrir en apremio á los mismos contribuyentes, la Administracion ha juzgado oportuno dirigirles este aviso, recomendandoles la puntualidad del pago en los cinco dias que prescriben las instrucciones y vencen el 25 de este mes, lisonjeándome que no darán lugar á medios de coaccion que seria indispensable adoptar contra los morosos el 26, por exigirlo así el deber de la Administracion y las urgentes atenciones del Tesoro. Palma 21 de febrero de 1855.—P. I.—Federico Robles.

———

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE LAS BALEARES.

Dispuesto por Real órden de 5 de enero último, que se destine un conserge para las atenciones de cuarteles y edificios militares de Mahon y Villa-Cárlos, cuyo nombramiento debe espedirse por el Exmo. señor Ingeniero general, á propuesta en terna de esta Direccion subinspeccion, y recaer en persona que reuna las circunstancias espresadas en el art. 30 del reglamento de empleados subalternos de ingenieros, que á continuacion se copia; se hace saber por medio del Boletin oficial y periódicos de esta ciudad, para que llegue á noticia de los que deseen aspirar á dicha plaza, quienes, dentro el término de un mes contado desde esta fecha, presentarán las correspondientes solicitudes documentadas, en la secretaría de esta Direccion subinspeccion, donde podrán enterarse mas estensamente de las atribuciones y ventajas que el citado reglamento concede á los conserges de fortificacion.

Palma 20 de febrero de 1855.—El brigadier coronel director subinspector—Andres Lopez Arago.

El art. 30 del reglamento de empleados subalternos del arma de ingenieros, dice:

Art. 30. Las plazas de conserges se proveerán en sargentos de todas armas é institutos que no se hallen en servicio activo, prefiriendo los que disfruten sueldo de retiro; y gozarán ademas de este y de las demas ventajas que hayan adquirido en las filas, habitacion en uno de los cuarteles ó edificios militares de que esten encargados, y una gratificacion de 60 á 90 reales al mes, segun las circunstancias, que se reclamará en la nómina de los demas empleados subalternos con cargo, como los haberes de estos, al material del arma.—Es copia.—Lopez Arago.

———

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PALMA.

El lúnes 26 del corriente á las doce del dia en el balcon inferior de esta Casa consistorial se continuará la subasta para el remate de la empresa de recaudacion de los atrasos de la prestacion personal para la recomposicion de caminos vecinales de los años vencidos y de la del corriente año, bajo el plan de condiciones que se ha adicionado y obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 22 de febrero de 1855 —El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera, secretario

———

Debiendose construir los uniformes del tambor mayor del batallon ligero de Milicia nacional voluntaria de esta ciudad, treinta y cinco para la banda de música del mismo y dos para igual número de cornetas para la compañía de artillería rodada, se anuncia al público que el dia 26 del corriente á las doce del dia se proclamará dicha empresa en el balcon inferior de esta Casa consistorial bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 22 de febrero de 1855.—El conde de San Simon.— Miguel Ignacio Manera, secretario.

PALMA 22 DE FEBRERO.

EL TRONO DE DOÑA ISABEL II.

II.

Lo primero de que se han de poner á cubierto los pueblos al hacer alguna alteracion en su derecho público es de que no se les ocasionen mayores males de los que ántes tenian. La conservacion de lo bueno existente debe garantirse ántes de pasar á la mejora de lo defectuoso; pues se ve con frecuencia que para destruir lo malo se arriesga, y queda sacrificado, lo bueno. ¿Citaremos ejemplos? ¿Para qué?

Esto supuesto, nos parece una necedad, cuando menos, el querer destruir las bases esenciales de la forma de gobierno que durante muchos años hemos tenido, *la unidad religiosa, el Trono y la Constitucion;* porque, segun la opinion de ciertos hombres, desde que rige esa clase de gobierno no hemos ganado nada en bienestar, y segun la de otros el Trono es un mueble inútil, y hasta perjudicial, siendo la unidad religiosa una cadena muy dura, y un estorbo para el desarrollo de la agricultura é industria. Es esto una necedad tal, que ademas de no ser justa la queja de unos ni otros, nadie puede asegurarnos que un cambio radical en nuestras instituciones, seria fecundo en útiles resultados. Semejantes ensayos son sobrado trascendentales para que nos aventuremos á ellos. La propiedad, dirán los primeros, por ejemplo, ha sido atacada; la paz del hogar doméstico ha sido alterada; la justicia ha carecido de gran parte de su imperio; los malos empleados se han multiplicado en gracia de la fecundidad del favoritismo, y los buenos han sido postergados y lanzados á la miseria; los impuestos han llegado á ser una carga abrumadora para el pueblo; la prensa unas veces ha tenido que enmudecer en presencia de cuestiones que hubiera podido discutir utilmente, y otras ha sido el vehículo por donde se ha vertido sobre la opinion pública todo el veneno que pueden abrigar pechos en que luchan á porfía las mas degradantes pasiones; en las elecciones rara vez, si no hemos de decir nunca, los elegidos han sido los verdaderos representantes del pueblo. Todo esto es muy cierto y aun hay mas: pero, en nuestro concepto no lo es menos que casi todos estos abusos no son nuevos en España. Estos nos parecen mayores, porque los vemos de mas cerca, semejantes á los rigores de la estacion que nos parecen mas recios los presentes que los pasados. La diferencia de los males que nos aquejaron rigiendo otras instituciones consiste en el modo y forma, por una parte, y por otra, en la magnitud; en la cual nos parece se han quedado atras los modernos á los antiguos.

La unidad de accion de las monarquías puras que, como dice el citado Droz, es tan útil para *colmar de felicidad un estado*, lo es tambien para sumirlo en la mayor de las desgracias; porque los mismos medios que pueda poner en juego para lo uno le sirven para lo otro. ¿Quién lo duda? El rey no tiene mas que mandar y es obedecido inmediatamente. Si lo que manda es bueno, con ello dispensa á sus súbditos un beneficio, y si es malo les ocasiona un daño que ellos reciben con entera sumision, dependiendo comunmente, por lo mismo, de la voluntad del monarca, ó del reducido número de sus consejeros y privados, el estado de la nacion. Los gobernantes saben que lo que manda el rey se cumple religiosamente, que los súbditos acatan las órdenes del soberano, si no con placer, con resignacion; porque temen que al levantar la voz en queja, siquiera como debe hacerse, de un modo legal y respetuoso, pero enérgico, aun teniendo presentes aquellas terminantes palabras de San Pablo: *quien resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios*, no se levante tambien un brazo de hierro que amenace sepultarlos en los calabozos donde gimen los perturbadores del órden público. Como la forma monárquico-pura es muy sencilla, tiene á par de esta ventaja un enorme defecto; porque el monarca, sus ministros y sus validos no dependen de nadie y solo dependen entre sí. La forma de gobierno mixta tiene con el defecto de ser mas ó menos complicada la gran ventaja de establecer una considerable dependencia entre gobernantes y gobernados, y esa complicacion puede simplificarse mucho. El gobierno absoluto manda y, sea lo que fuere, no teme á nadie. La monarquía mixta al mandar una cosa injusta se estremece y no pocas veces la repara mas ó menos despues. La monarquía pura no teme ninguna influencia extraña á sí. El gobierno constitucional al querer obrar injustamente tropieza con una influencia que ama y otra que respeta: unas veces sigue su marcha y *otras retrocede*. Es verdad que esa dependencia recíproca de gobernantes y gobernados tiene sus inconvenientes, cuando es exagerada, propios de toda exageracion de principios, y que se debe evitar en lo posible. Así se manifiesta que, por lo general, los males que puede producir un gobierno monárquico-puro son mayores que los que puede producir un gobierno mixto.

Y si consultada la naturaleza, índole y espíritu de ambas formas abrigásemos alguna duda acerca de su preferencia, por punto general; la historia deberia desvanecérnosla enseñándonos un número inmenso de hechos graves que han tenido lugar durante gobiernos absolutos, cuyo número y gravedad creemos superiores, á los que han desprestigiado, á los ojos de muchos, las monarquías constitucionales. Se dirá que aquellos gobiernos no fueron *absolutos*, sino *despóticos*, porque los monarcas y privados mandaron á su antojo y no con *arreglo* á las leyes establecidas. Es así ciertamente, y en esto mismo se funda nuestra decision por los gobiernos mixtos. De la monarquía *absoluta* á la *despótica*, no hay mas que un paso muy corto y el rey lo puede dar en su mismo alcázar. Los monárquicos puros confiesan que la monarquía constitucional es muy hermosa en teoría, y nosotros á nuestra vez decimos que el gobierno *absoluto* en teoría es bellísimo; pero de arriesgada aplicacion, sí, muy arriesgada.

No falta quien dice que *es preferible el ser gobernados por un déspota que por muchos déspotas*, aludiendo al monarca absoluto en el primer caso y á los ministros de un rey constitucional en el segundo. Sentimos no poder pulverizar ese extraño argumento como lo hariamos si no nos hubiésemos de estender demasiado. Indicaremos su refutacion. ¿Acaso en las monarquías absolutas el rey obra generalmente por sí y sus ministros no son mas que unos amanuenses ó criados? ¿No es un hecho innegable que en esas monarquías, rey, ministros y privados son partes de un todo mas ó menos compacto? ¿Cuándo se ha visto que el soberano no tenga sus consejeros que, en cierto modo, son otros tantos soberanos?

Sin necesidad de ir á hojear la historia de las monárquias mixtas podemos citar varios ejemplos recientes que demuestran que los gobiernos constitucionales no *hacen lo que quieren*, como expresan sus enemigos. El ministerio Bravo-Bertran quiso plantear una reforma constitucional. Para ello lanzó de la patria á uno de sus mas ilustres hijos; encadenó la prensa para que no ilustrase la opinion pública; depuso á altos funcionarios del Estado, dictó medidas energicas y.... ¿qué logró? Ese ministerio se hundió en el descrédito, anatematizado por la voz imponente de muchos esclarecidos patricios. Apareció el gabinete Roncali-Llorente y trató de dar vida política á un esqueleto mutilado de la consabida reforma. ¿La

alcanzó? Vino despues el ministerio Lersundi-Egaña y estuvo custodiando en silencio el proyecto de reforma hasta que hubo de dejar el mando. Se presentó por fin en el poder el gobierno de Sartorius-Domenech y creyó con razon que hacia un obsequio al pais retirando el combatido proyecto. Una elevada influencia hace una y otra tentativa para colocar á sus hijos en un lugar que de derecho no les corresponde; algunos ministros parece están dispuestos á secundar sus deseos, y sin embargo ¿lo consigue? En ninguno de estos casos faltó talento; las influencias eran poderosas; pero los obstáculos fueron mayores.

Ahora bien, si es cierto, como hemos visto, que en las monarquias puras hay tanta unidad de accion y tanto riesgo de convertirse en *despóticas*, y en las constitucionales tantas influencias que temer siguiendo una mala marcha; y si es positivo por otra parte que con este sistema de gobierno hemos sido tan poco felices ¿qué hubiera sucedido teniendo una monarquia pura? Creemos que es lógico afirmar que hubiéranos sufrido semejantes males y ademas los que provocaron algunos gabinetes y no han podido llevar á cabo. Véase lo que dijimos en nuestro primer articulo, que las formas que nos han regido á pesar de ser malas han producido grandes bienes.

Vamos á concluir. ¿Quién es la personificacion del gobierno monárquico-constitucional en España? La reina doña Isabel II. En defensa de su causa millares de españoles dieron sus vidas heróicamente y regaron con su preciosa sangre el árbol de la libertad cuyas ramas habian de cobijar el trono de San Fernando. La jóven y desgraciada princesa que se sienta en ese venerando trono, simulacro de las glorias nacionales, en su inocencia y en su necesaria falta de pericia, bien ó mal aconsejada, ha dictado leyes á sus pueblos y sus pueblos las han recibido como emanacion del poder legitimo, por mas que no hayan sido las que ellos hubieran deseado. Si esas leyes no nos han proporcionado todos los bienes que debiamos esperar, si esa union del trono y la libertad no ha sido tan venturosa como creiamos, no culpemos á la jóven nieta de los reyes de Castilla, que, en lo mas florido de su mocedad, ha sido víctima de opuestos intereses y pasiones; ni á este pueblo pacífico por haber tomado parte en la cosa pública; culpemos sí, los buenos, pero indolentes patricios que han mirado con una indiferencia incalificable la causa de la religion, del trono y de la libertad, de esa libertad que no abruma, sino que purifica los gobiernos; culpemos sí á ese pueblo obediente no por haber intervenido en los asuntos del estado, sino por no haber tenido en ello la participacion que le ofrecian las instituciones. Sean los españoles, *españoles* y la reina doña Isabel II será *Reina*.

Poco diremos de la religion. Hablará Montesquieu por nosotros en una máxima conocida, pero nunca bastante vulgarizada «La religion cristiana, dice, que parece esclusivamente destinada para elaborar nuestra felicidad en el cielo, nos hace tambien felices en esta vida.» Los españoles somos eminentemente católicos; creemos firmemente en la verdad de esta maxima, y es de suponer que haremos los mayores esfuerzos para conservar siempre pura la unidad religiosa, que léjos de servirnos de estorbo, nos ha abierto el camino del bienestar y de la gloria nacional.

En la sesion del 12 se discutió, y afortunadamente fué desechada, la siguiente enmienda á la base segunda de la constitucion:

«La nacion se obliga á mantener y protejer el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles: pero si en las poblaciones de mas de 30,000 almas se tolerará el que en forma decorosa se rinda á cualquiera otra. Nadie podrá ser perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que con sus actos no ofenda la moral pública, ni perturbe el culto de los demas.»

Suscribian esta enmienda los Sres. Degollada, Perez (D. Ramon), Ribot, Codina, Masadas, Figuerola y de Franco; diputados todos por Cataluña à escepcion del Sr Perez que *representa* à las Baleares.

En cambio, otro diputado, el Sr. Camprodon, catalan tambien, se ha apresurado á publicar en los periódicos de Barcelona sus sanos principios y sus ideas en la cuestion de unidad religiosa, las que al paso que le honran en estremo, forman especial contraste con las del señor Perez y sus compañeros. He aqui sus palabras:

«Habiendo tenido que abandonar momentàneamente mi puesto para atender à la cuestion arancelaria, considero un penoso sacrificio el verme privado de emitir mi opinion y voto sobre la base religiosa que se está discutiendo.

Como nunca ha entrado en mi cálculo, el rehuir las cuestiones por la popularidad ò impopularidad de mis opiniones que no reconocen mas regulador que mi conciencia, y siendo de trascendental gravedad la que ahora se discute, aprovecho esta ocasion para esponer mis doctrinas sobre el particular.

No creo en otra libertad que en la que emana del Evangelio; no creo en la unidad universal, si no se funda en la unidad católica; no creo en la felicidad humana, si no se funda en la fé.

La humanidad sufre porque la ha perdido: nuestros padres fueron mas dichosos y mas heroicos porque tuvieron mas, nuestros hijos serán mas infelices y raquíticos porque tendrán menos.

El mundo positivista esclusivo, destruye la inteligencia, materializa el alma y agosta la poesía de la vida.

La razon humana abandonada á si sola es un buque sin timon; la razon humana no puede fundar ni reconocer principios absolutos é inmutables, la revelacion es quien ha fijado el punto de partida y de direccion, el principio y el fin de la criatura.

Aparte las razones de inoportunidad que desaconsejan cualquiera innovacion, veo que las sociedades descreidas que no saben sobrellevar el infortunio se hacen socialistas, mientras que nuestros mayores mas infelices que ellos, reconquistaron la España con Pelayo y la defendieron de Napoleon sin mas medios que la fé que armaba su brazo y que les hizo heróicos y grandes en su desgracia.

Convencido plenamente de estas verdades votaré, si llego á tiempo, para que la base sea la de nuestros dignos patriarcas del año 12 en esta forma.

La religion del Estado es la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nacion cuidarà de subvenir y mantener al culto y sus ministros.

F. Camprodon, diputado de las Córtes Constituyentes.»

El *Diario* de anoche al dar cuenta de la enmienda presentada por los Sres. Degollada, Perez y otros, dice lo siguiente:

Entre los firmantes figura el señor Perez (D. Ramon) diputado por estas islas, que por lo visto habrà procurado que alcance à esta capital, á causa de su vecindario mayor de 30,000 almas, el beneficio de la libertad de cultos. Ya en las votaciones del 8, 9 y 10 del actual vimos los nombres del citado señor Perez (D. Ramon) y del Sr. Vinent, únicos entre los elegidos por esta provincia que tomaron parte en ellas, continuados en la lista de los que aprobaron las enmiendas favorables à la susodicha libertad. No estrañaremos el dia menos pensado verlos tomar la palabra en apoyo de enmiendas anàlogas, por inverosímil que esto parezca. Felicitamos á los electores que les favorecieron con su voto.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Diario* publica ayer un articulo que titula *la Tolerancia religiosa en el congreso*, en el cual censura á la comision encargada de redactar las bases de la nueva constitucion por el poco acierto que ha tenido en la segunda de ellas al querer dejar satisfechos todos los deseos en asunto que tan esplícito debe ser. De aquí dice que resulta el no saberse á punto fijo lo que la comision admite ó rechaza de las innumerables enmiendas presentadas en apoyo de las que se han empleado declamaciones en vez de argumentos, palabras en vez de ideas. Luego pasando á examinar la base de la constitucion tal como ha sido presentada pregunta ¿que entiende la comision por *actos públicos?* y concluye interpretando estas palabras en el sentido de la sana razon, bien poco favorable por cierto á los modernos legisladores que están encargados *de labrar nuestra felicidad*.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Dia 21.

De Argel en 4 dias laud San Antonio, de 23 ton., pat. Berga, en lastre.

DESPACHADOS.

Dia 21.

Para Argel goleta San Antonio, de 50 ton., patron Roca, con 6 pasag., mulas y efectos.

Para Barcelona goleta Juanita, de 81 ton., pat. Carbonell, con algodon y efectos.

Para Sevilla laud San Cristobal, de 59 ton., pat. Bauzá, con yeso y efectos.

Para Argel laud Carmen, de 49 ton., pat., Bosch, con un pasag., vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN FLORENCIO, CONFESOR.

Fué S. Florencio de origen godo y nació en Sevilla á últimos del siglo IV. Nada se sabe de los años de su adolescencia: en edad ya madura resplandeció para aquellas provincias, con las mas eminentes virtudes. En la iglesia metropolitana de Sevilla se conserva una inscripcion que atestiguando la edad de Florencio dice vivió 53 años, y que murió en marzo del año 585.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de santa Catalina de Sena al anochecer empezará el septenario del apostol de Valencia S. Vicente Ferrer, cuyas virtudes predicará don Jaime Monteros presbitero. Sé continuará en los dias 2, 9, 19, 23, y 30 de marzo.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	8 grad	28 2	75
12 del dia.	12	28 2	75
5 de la tarde.	12	28 2	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——6 hs. 36 ms.

Pónese à las ——5 » 24 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 47 s.

ANUNCIOS.

Compras.

Se desea adquirir ó tomar en establecimiento un predio que diste de la ciudad 3 ó 4 horas, situado en lugar sano. En esta imprenta darán razon.

Alquileres y arriendos.

A la falda del Castillo de Bellver, sitio llamado el *Terreno*, hay para alquilar una casa de recreo, cómoda, altos, que disfruta de la doble vista de mar y tierra. Informaran en esta imprenta.

En la calle de Vilanova núm. 10, manz. 104 hay un segundo piso para alquilar, es casa zaguan y reune muchas comodidades: daràn razon en el primer piso.

Se alquila la algorfa núm. 61, situada en la call del vi. En esta imprenta daràn razon.

Sirvientes.

Se desea encontrar un jóven de 14 á 15 años: daran razon en la *Entrada que pasa* detras de la Pescaderia nueva.

Ventas.

Juan Amer que antes tenia la tienda detras de Santa Eulalia se ha trasladado á la plazuela de las copiñas esquina á la bajada de Sto. Domingo. En ella se hallará bacalao fresco, y de primera calidad el cual se vende:

El Irlandes á 13 cuartos.—Mollaras Irlandesas á 14.

En la misma tienda se fabrica chocolate, sin mezcla alguna colorante, de las clases y precios siguientes:

De Guayaquil á 4 sueldos, 5 y 6.—Misto de Caracas y Guayaquil á 8.—De Caracas puro con azúcar florete á 10.—De Caracas crudo con azúcar esponjado á 12.

Tambien podrá elaborarse á mas de la canela, á la Wainilla ó al espíritu que se pida.

Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. en los estremos de la libra y con el número del precio en las demas pastillas del centro.

SOCIEDdD DE SOCORROS MUTUOS
á varias clases.

Esta sociedad tiene por objeto el de asegurar á los herederos de los suscritores un capital desde 2 rs. á 20 rs. por cada socio, segun el tiempo que el interesado haya pertenecido á la sociedad.

La cuota mensual que debe satisfacer cada sócio es unicamente de 4 rs. Por esta cantidad tan facil de ahorrar el padre de familia asegura el bienestar de sus hijos para despues de su fallecimiento, el casado sin hijos tienen la misma garantia para su consorte, y aunque sea persona que carezca de parientes puede no solo disponer de su derecho à favor de quien tenga por conveniente sino que tambien si en una necesidad contrae deudas, puede presentar como garantia positiva este mismo derecho, cediendole à la persona que le facilite los recursos.

Han ingresado ya en esta sociedad 1.018 suscritores. Los estatutos están de manifiesto en la comision establecida en esta provincia, calle de San Francisco número 26.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Plaza de toros.

Gran funcion para el domingo 25.

(Si el tiempo lo permite.)

La compañía española ofrece al respeta[ble] público de Palma una nueva y variada func[ion] dividida en los cuadros siguientes:

1.° Una agradable sinfonía.

2.° Los juegos acrobatos por varios indi[vi]duos de ambos sexos. La parte de gracioso desempeñará el payasito *Papillon*, de dos a[ños] y medio de edad.

3.° Se presentarà el niño Julio à ejecu[tar] los peligrosos y dobles grupos sobre botel[las] concluyendo con el Molinete.

4.° El Hombre elástico, por el Sr. Alfre[do] ejecutando suerte sobre espadas.

5.° El Alambre flojo, por la señorita M[...] haciendo sobre él suertes de gran mérito.

6.° El Blandecho volante, por el direc[tor] donde se esmerará en muchas y difíciles su[er]tes, sorprendiendo à los espectadores con [la] caida de Hércules, concluyendo con el T[rapo]bellino.

7.° Una graciosa y divertida pantomim[a].

8.° Dando fin á la funcion con la *Escal[a] infernal*, donde estará de cabeza el jóven [Al]fredo, compuesta de fuegos artificiales. [E]l cuadro ha merecido los mayores aplausos [en] todas las capitales donde se ha ejecutado.

Precios. = Entrada general, 12 cuartos. Soldados y niños, 6.=Sillas, 9.

Las puertas de la plaza se abrirán á las [...] y media y á las tres y media se principiará. [Los] billetes se despacharán en la plaza de toros.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRE[S]
editor responsable.
Calle de San Francisco, núm. 30.